

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

### DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Actualización del refrendo y/o empadronamiento de la licencia de funcionamiento de unidades económicas que otorga el área de la Dirección de Desarrollo Económico			
DESCRIPCIÓN:			
Para la autorización del refrendo deberá de cumplir con los requisitos fiscales y administrativos solicitados, de lo contrario no se procederá a su Empadronamiento.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 8 y 115 constitución política de los estados unidos mexicanos. Art. 159 del código financiero. Art. 1, 2, 3, 4, 8, 9, 21 ,22, 25, 26, y demás aplicables de la ley de competitividad de ordenamiento comercial. Art. 161,162,163,164,165 del bando municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Empadronamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año del ejercicio fiscal vigente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I N O X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando en toda unidad comercial cuente con una licencia de funcionamiento y cumpla con el 70% de su expediente		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		



REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Solicitud por escrito dirigida al C. Jaime Torres Marín Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso, México. 2.- Identificación Oficial (INE o IFE), vigente del solicitante. 3. Ultimo recibo oficial de pago de derechos que expidió caja de la tesorería municipal.	SI  NO  NO	1  1  1		Art. 8 y 115 constitución política de los estados unidos mexicanos. Art. 159 del código financiero. Art. 1, 2, 3, 4, 8, 9, 21 ,22, 25, 26, y demás aplicables de la ley de competitividad de ordenamiento comercial. Art. 161,162,163,164,165 del bando municipal vigente.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.- Solicitud por escrito dirigida al C. Jaime Torres Marín Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso, México. 2.- Identificación Oficial (INE o IFE), vigente del solicitante. 3. Acta constitutiva y poder notarial que faculta el representante legal. 4. ultimo recibo oficial de pago de derechos que expidió caja de la tesorería municipal.	SI  NO  NO  NO	1  1  1  1		Art. 8 y 115 constitución política de los estados unidos mexicanos. Art. 159 del código financiero. Art. 1, 2, 3, 4, 8, 9, 21 ,22, 25, 26, y demás aplicables de la ley de competitividad de ordenamiento comercial. Art. 161,162,163,164,165 del bando municipal vigente.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A		N/A	N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	INICIO			
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acudir a la Dirección de Desarrollo Económico con último recibo de pago y copia de identificación oficial vigente.</li> <li>2. La dirección de Desarrollo económico verificará los datos en el padrón de unidades económicas, y expedirá la orden de pago correspondiente</li> <li>3. Se revisa el expediente, si cumple con el 70 % de requisitos.</li> <li>4. El titular acude a la caja de tesorería a realizar el pago correspondiente</li> <li>5. Regresa a la Dirección de Desarrollo Económico a recibir su oficio de empadronamiento.</li> </ol>			





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



2025.BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
¿Hasta cuándo tengo para pagar mi refrendo?	¿Hasta cuándo tengo para pagar mi refrendo?				
RESPUESTA:	Tienes que hacerlo dentro de los tres primeros meses del año para no pagar recargos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene el mismo costo del año pasado?				
RESPUESTA:	No, hay un incremento de acuerdo con la tarifa que envía el instituto hacendario del estado de México y municipios				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede efectuar el trámite de refrendo cualquier otra persona?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando comparezca con carta poder, poder notarial según corresponda cumplir con algunos de los documentos si es que se requiere.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Expedición de dictamen de giro (en su caso)					

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: Director de Desarrollo Económico 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/01/2025
L.I. JUAN MAURICIO CELESTINO ALFRED PERALTA HERNÁNDEZ		